

DIARIO OFICIAL.

I }

Quito, sábado 29 de Diciembre de 1888.

{ N.º 43.

CONTENIDO.

- Movimiento Administrativo.**
- RELACIONES EXTERIORES.
- Carta autógrafa de Su Santidad León XIII: contesta la que le ha dirigido el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Flores, comunicándole que el 17 de Agosto del presente año ha prestado el juramento constitucional y se ha hecho cargo del mando supremo de la República.
 - S. E. el Cardenal Secretario de Su Santidad: acompaña al H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores la correspondencia que antecede.
 - Carta autógrafa de S. M. la Reina de la Gran Bretaña: contesta la que se le ha dirigido por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Flores, informándole que ha sido elegido Presidente de la República y que ha entrado en el ejercicio de tan elevado cargo.
 - Idem de S. E. el Presidente de la República francesa: contraída al mismo objeto que la anterior.
 - El Excmo. Sr. Presidente de la República de Nicaragua: felicita al Excmo. Sr. Flores el que haya sido llamado por el voto popular á desempeñar la Presidencia de la República del Ecuador, y que con este carácter haya prestado el juramento constitucional.
 - El Sr. Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España: comunica al Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Flores que la Real Corporación se ha apresurado á tributarle sus plácemes al tener noticia de que había recibido la investidura de Presidente de la República.
- MINISTERIO DE LO INTERIOR.
- Circular á los Sres. Gobernadores de las provincias del Chimborazo, Bolívar y Los Ríos: comunicando á cada uno la cantidad que puntualiza para la reparación de los caminos que expresa.
- NO OFICIAL.
- Revista Política y Administrativa.
- INSERCIÓNES.
- Legislación Comercial francesa.
 - Congreso Jurídico Ibero-Americano de Lisboa.
 - Una visión.

Movimiento administrativo.

I

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

DICIEMBRE 17.

Al Ministerio de Hacienda.

Que se ordene el pago de 478 sucrés invertidos en las obras siguientes:

| | |
|---|------------------|
| Palacio de Gobierno..... | \$ 229.60 |
| Teatro Sucre..... | 15.20 |
| Cuartel de Artillería..... | 15.00 |
| Colegio de "La Providencia"..... | 54.10 |
| Palacio de Justicia..... | 9.60 |
| Empedrado de la carretera del Sur antes del puente de Machángara..... | 55.10 |
| Carretera tras "El Belcú"..... | 99.40 |
| Total | \$ 478.00 |

Al Archivero del Cuerpo Legislativo.

Se le remiten, por pertenecer á su Despacho, varios duplicados de Leyes y Decretos del último Congreso.

18 DE DICIEMBRE

Al Ministerio de Hacienda.

Se le comunica que José M. Iturralde ha sido nombrado para Portero amanuense de la Gobernación de León.

Al id.—S. E. el Jefe del Estado dispone que se paguen seiscientos diez y seis sucrés cincuenta y ocho centavos que se han gastado en la apertura del camino del Norte, (desfiladero de Catiquilla).

MINISTERIO

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

17 DE DICIEMBRE.

Al Ministerio de Hacienda.—Se le comunica que el Sr. Isidro Rodríguez ha sido nombrado Agente Fiscal de la provincia del Guayas.

Al Gobernador de la provincia.—Se le ordena contestar al Director de los Talleres Salesianos que, por la escasez del Erario, no se puede, por ahora, atender á la solicitud para útiles de carpintería y zapatería.

Al Gobernador del Guayas.—Se le comunica el nombramiento del Sr. Rodríguez para Agente Fiscal.

Al Sr. Dr. J. Isidro Rodríguez.—Se le nombra para Agente Fiscal de la provincia del Guayas.

18 DE DICIEMBRE.

Al Ministerio de Hacienda.—Se le comunica que el Sr. Alejandro M. Sandoval ha sido comisionado para recoger objetos destinados á la próxima Exposición, que dichos objetos deben venir de oficio y que, para el desempeño de la Comisión, gozará de franquicia de correos y telégrafos.

Al de Guerra.—Se le transcribe un oficio del Gobernador de la provincia, quien comunica que el Sr. Intendente General de Policía pide una escolta para la conducción del preso Eloy Vinuesa hasta Cayambe.

A los Gobernadores de León, Tungurahua y Chimborazo.—Se les comunica el nombramiento del Sr. Sandoval y demás particulares del anterior oficio al Ministerio de Hacienda.

A las autoridades del tránsito (apertura).—Se les comunica la Comisión dada al Sr. Sandoval y se les ordena que, para su desempeño, le presten los auxilios necesarios.

Al Gobernador de la provincia.—Se le avisa que se ha transcrito su oficio al Ministerio de Guerra para que se dé la escolta que solicita.

Al Administrador del Hospital.—Se le prescribe que, para legitimar su personalidad, presente el nombramiento que se le ha pasado.

Al Sr. Carlos Fernández Madrid.—Se le transcribe un oficio del Director del Instituto de Ciencias, quien copia un informe del profesor de Geología Sr. Sandoval, sobre minerales ecuatorianos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

17 DE DICIEMBRE.

Al Sr. Gobernador de Pichincha.

Que se satisfaga \$478 importe de las planillas de trabajadores en el Palacio de Gobierno y otras obras públicas.

Que se remita \$560 á la Tesorería del Chimborazo.

Que por el Ministerio de Guerra, se ha llamado al servicio activo al Subteniente Manuel Salazar.

Que ordene al Tesorero que reciba 10,000 sucrés de la Agencia del "Banco Internacional".

18 DE DICIEMBRE.

Que se ha designado al amanuense de este Ministerio Luis Antonio Gavla en calidad de oficial adjunto.

Que el Tesorero reciba 3,000 sucrés remitidos de la Tesorería de Guayaquil. Que el Tesorero abone \$300 al Sr. Inspector del camino del Norte.

Que el Tesorero remita al de Guayaquil \$240.80 cs. en moneda amortizable. Que el Tesorero abone el valor de las planillas de los trabajadores en la apertura del camino del Norte.

MINISTERIO DE GUERRA.

DICIEMBRE 17.

Al Ministerio de lo Interior.

Se avisa que el Comandante José Montero ha vuelto á tomar el mando de los piquetes de Policía Rural y que se ha destinado á esta á los oficiales de Guardia Nacional Ovidio Vargas, Manuel Silva Miranda, Federico Jijón y Estanislao España.

Al Ministerio de Hacienda.

Se avisa que se ha llamado al servicio al Subteniente Manuel Salvador destinado á la Artillería de Campaña.

Se avisa que el Dr. Juan A. Orellana cirujano del 2º de línea ha sido reemplazado con el Dr. Joaquín Martínez.

Se avisa que el Comandante José Montero ha vuelto á encargarse de los piquetes de Policía Rural y que se ha llamado al servicio con destino á esta á los oficiales de Guardia Nacional Ovidio Vargas, Manuel Silva Miranda, Federico Jijón y Estanislao España.

Se avisa la baja del Capitán José Pareja que servía con sueldo de Teniente en la guarnición de El Oro.

Se remite la solicitud del Coronel graduado Rafael María Peñaherrera para el pago de pensiones de retiro, conforme á la ley de Crédito Público.

Al Comandancia General de Guayaquil.

Se avisa la remisión de dos uniformes de tropa compuestos de levita y pantalón.

Transcribese el oficio N.º 86 del Ministerio de Hacienda para que informe por que sigue dado de alta el Teniente Guermendo Rivas, habiéndosele concedido su separación.

Al Sr. General D. Agustín Guerrovo.

Se le acepta la excusa para no formar parte de la comisión de Guerra para la cual fué destinado.

DICIEMBRE 18.

Al Ministerio de Hacienda.

Se rectifica el error de haberse escrito Francisco en vez de Pacífico Chiriboga.

Se avisa que la garnición de Babahoyo continúa como estaba y que la reducción se efectuará después de algunos días.

Orden que se pague al Subteniente Heliodoro Donoso los sueldos de Marzo á Junio del presente año.

Orden que se pague al padre del Sub-

teniente Daniel Yépez el haber de 26 días del mes de Setiembre que ha devengado este oficial.

Orden que la Tesorería de Manabí pague al Coronel de Guardia Nacional, Miguel García los sueldos que ha devengado como Sargento Mayor y como Teniente Coronel en los meses de Noviembre y Diciembre de 83 y Octubre y Noviembre de 85.

Orden que la Tesorería de Guayaquil pague al Teniente Vicente Romero el haber de 20 días de Junio último.

Al Comandancia General de Guayaquil.

Se observa la cuenta de caja de los fondos del Batallón N.º 2º, y se exige la remisión de las de los Batallones números 1º y 4º de Línea.

Se aprueba que la reducción de la fuerza de Babahoyo se verifique después.

Se insiste en la orden dada para que se obligue al Coronel graduado Carlos Rivadeneira que mande todo lo perteneciente al finado Mayor graduado Eliseo Cevallos, y la cantidad que resta de calzado al Teniente Felipe Naranjo.

Se avisa que se ha ordenado el pago de los haberes del Coronel de Guardia Nacional Miguel García y del Teniente Vicente Romero.

Al Comandancia General de Cuenca.

Se avisa recibo de los estados del mes de Noviembre, y se exige el envío de la respectiva relación nominal.

Al Tribunal de Cuentas.

Se remite la solicitud de la Sra. Natalia Tinajero para que se practique la calificación de servicios del Comandante Diego Pimentel.

Resoluciones.

Ordénase el pago de sueldos del Coronel de Guardia Nacional D. Miguel García.

Ordénase el pago de sueldos del Subteniente Heliodoro Donoso.

Ordénase el pago del haber de 26 días de Setiembre reclamado por el padre del Subteniente Daniel Yépez.

Ordénase el pago del haber de 20 días de Junio del Teniente Vicente Romero.

Despachos.

Nueve despachos de Guardia Nacional. Revisión del estado del parque de Cuenca del mes de Noviembre último.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

2

A Nuestro Amado Hijo é Ilustre y Honorable Varón Antonio Flores, Presidente de la República del Ecuador.

LEÓN P. P. XIII.

Amado Hijo, Ilustre y Honorable Varón, Salud y Bendición Apostólica.

Grata Nos ha sido vuestra carta del 25 de Agosto pasado, en la cual Nos comunicáis como por el voto común del pueblo ecuatoriano, habéis sido elevado al Supremo Mando de esa República, y prestado el 17 del mismo mes el juramento constitucional prescrito por las leyes del país. Como tanto interesa en la actual época que sean llamados al Poder Supremo y á la dirección de la cosa pu-

blica hombres de buena voluntad y recto entendimiento; Nos llenamos de contento al saber que habéis sido elevado á este alto puesto, en el cual con vuestra prudencia y probidad podéis merecer bien de la Religión y de la Patria. Son tales los sentimientos que expresais en la carta que Nos habéis dirigido, que no sólo manifiestan el ilustrado juicio del varón católico, sino también justifican la confianza que en vos han depositado vuestros conciudadanos. No dudamos, pues, un punto, de que el ejercicio del Poder Supremo que os ha sido conferido, será, Dios mediante, próspero y saludable á ese pueblo católico, y de que el reportará el fruto de su confianza, apetecido en vuestra elección.

A este fin pedimos de todo corazón al Señor la gracia y auxilio celestiales por medio de la Bendición Apostólica que os damos á vos, Querido Hijo, Ilustre y Honorable Varón, y á toda la República que gobernais.

Dado en San Pedro de Roma, el día 15 de Octubre del año 1888, undécimo de Nuestro Pontificado,

LEÓN XIII.

3

Excelentísimo Señor:

El Excmo. Sr. Presidente de esa República, al anunciar al Padre Santo su elección para la suprema Magistratura de esa República ha aprovechado tal circunstancia para renovar las protestas de obsequio indefectible á la Sede Apostólica, de filial afecto á la Persona del Padre Santo y de su empeño en proteger los derechos de la Iglesia; de lo cual habia dado pruebas nada equívocas durante su gestión diplomática cerca de la misma S. Sede.

El Padre Santo ha querido contestar á la cortés nota complaciéndose de tales reiteradas protestas, las cuales iban acompañadas de la ejecución.

Y para que la comunicación soberana llegue con mayor prontitud y seguridad á manos del ilustre Destinatarío, me dirijo á V. E., á quien anticipo mi agradecimiento por tal favor, y expreso con esta oportunidad los sentimientos de mi alta consideración.

De V. E.

Roma, 22 de Noviembre de 1888.

Devotísimo Servidor

M. Card. Rampolla.

Sr. Dr. D. Elías Laso, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

4

VICTORIA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA É IRLANDA, REINA, DEFENSORA DE LA FÉ, EMPERATRIZ DE LA INDIA &., &.

Al Presidente de la República del Ecuador.

Salud.—Nuestro Buen Amigo.

Hemos recibido la carta que nos dirijís el 25 de Agosto último, y en la que nos informáis haber sido declarado Presidente de la República por la Asamblea Nacional. Agradeciéndonos por esta comunicación, os felicitamos por la prueba de confianza de vuestros conciudadanos.

Os rogamos fuestis seguro de nuestro ardiente deseo de cultivar y mantener las relaciones amistosas que felizmente existen entre la Gran Bretaña y la Nación que os ha llamado á presidirla, y os recomendamos á la protección del Todopoderoso.

Dado en nuestra Corte de Barmoral el segundo día de Noviembre en el año de Nuestro Señor de mil ochocientos

ochenta y ocho y quincuagésimo segundo de nuestro Reinado.

Vuestra Buena Amiga.

VICTORIA.

5

CARNOT.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA.

A Su Excelencia Antonio Flores, Presidente de la República del Ecuador.

Mi muy querido y Grande Amigo:

Hemos recibido la carta por la cual Vuestra Excelencia se sirve informarnos de que, después de haber prestado el juramento constitucional, ha tomado posesión, el 17 del mes de Agosto último, de las altas funciones de Presidente de la República del Ecuador.

Al llamar á Vuestra Excelencia á la primera Magistratura, el Pueblo Ecuatoriano ha puesto fin á la Misión Diplomática que con tanto acierto desempeñaba Vuestra Excelencia cerca de la República Francesa; pero, el alejamiento no ha disminuído la cordialidad de los sentimientos de Vuestra Excelencia á favor de la Francia. Lo vemos confirmado de una manera muy clara y manifiesta en las simpáticas expresiones del mensaje de Vuestra Excelencia del que nos hemos impuesto con sincera gratitud.

Nos apresuramos á agradecer los testimonios de estima y amistad de Vuestra Excelencia hacia nuestro País, así como los que nos guarda personalmente. De la nuestra nos congratulamos de atestiguar á Vuestra Excelencia el buen recuerdo que conservamos de la Misión y de las altas cualidades de Vuestra Excelencia á la vez que le aseguramos la reciprocidad de nuestras simpatías por el Gobierno y el Pueblo del Ecuador. Si éste al confiar á Vuestra Excelencia sus destinos le creó nuevos deberes, es porque él sabía que Vuestra Excelencia estaria á su altura.

Uniremos nuestros cuidados á los de Vuestra Excelencia á fin de mantener y desenvolver aun más las buenas relaciones que existen entre nuestras dos Naciones.

Hacemos idénticos votos por la prosperidad de Vuestra Patria que los que formula Vuestra Excelencia por la Nuestra y renovamos á Vuestra Excelencia, Muy Querido y Grande Amigo, las seguridades muy cordiales de nuestra alta estima y nuestra viva amistad,

Escrito en París el 3 de Noviembre de 1888.

CARNOT.

René Goblet.

6

EVARISTO CARAZO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

A S. E. el Sr. D. Antonio Flores, Presidente de la República del Ecuador.

Grande y Buen Amigo:

Ha llegado á mis manos la apreciable Carta de 25 de Agosto último en que V. E. se sirve participarme que, llamado por el voto popular á desempeñar la Presidencia de la República del Ecuador, prestó el juramento constitucional previo al ejercicio de ese alto cargo el día 17 del mismo mes. Con este motivo se sirve asegurarme que hallaré en su Gobierno el más eficaz empeño por estrechar las relaciones que felizmente existen entre nuestros dos países.

Me es sumamente satisfactorio felicitar á V. E. por la señalada prueba de confianza y distinción que sus conciudadanos

han acordado á sus merecimientos, y ofrecerle al mismo tiempo, de parte de mi Gobierno, la más perfecta reciprocidad en cuanto tiende á cultivar y estrechar la fraternal amistad que une á Nicaragua con el Ecuador.

Haciendo votos por el bienestar personal de V. E. y por la prosperidad y bienandanza de esa República, me es honoroso protestarle las seguridades del aprecio y distinguida consideración con que soy de V. E.

Leal Amigo

E. CARAZO.

Adrián Zavala.

Managua, 28 de Noviembre de 1888.

7

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN.

-Excmo. Señor:

Esta Real Corporación al tener noticia de que alguno de sus Académicos correspondientes extranjeros ha sido designado para desempeñar un elevado cargo en su patria, experimenta la satisfacción propia de toda Sociedad que ve enaltecidos á sus individuos y le es grato adquirir una nueva prueba de que el acierto en el juicio de méritos reconocidos por sus conciudadanos guió la concesión de uno de los más honrosos títulos que puede otorgar esta Real Academia de Jurisprudencia.

Si á estas consideraciones, se agrega la circunstancia de que en el presente caso, se dirige una Corporación española á un hijo ilustre de la América hispana, comprenderá V. E. la sinceridad y la consideración afectuosa con que esta Real Corporación se ha apresurado á tributarle sus plácemes al tener noticia de que habia recibido la alta investidura de Presidente de la República del Ecuador; cumpliendo la obligación de comunicar á V. E. el mencionado acuerdo, más que como deber propio de mi cargo, como honor que él mismo me proporciona.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1888.

El Secretario General, Luis de Urquijo.

Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Flores, Presidente de la República del Ecuador.

Ministerio de lo Interior.

8

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito, á 24 de Diciembre de 1888.

Señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

S. E. ha dispuesto que se provea á la Tesorería de esa provincia de la cantidad de 300 sures para que US. ordene se repare en la parte correspondiente á la provincia del Chimborazo el camino que parte hacia Ibabahoyo. Esta reparación se hará principalmente en los lugares en que haya mayores dificultades para el tránsito.

US. se servirá proceder con actividad é ir dando cuenta de lo que se haga en este sentido.

Dios guarde á US.—Francisco J. Salazar.

Igual oficio se pasó á los Gobernadores de Los Ríos y Bolívar para que voten la cantidad de 600 sures cada uno.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

No Oficial.

9

Revista Política y Administrativa.

III.

(DEUDA EXTRANJERA).

Se nos han remitido, traducidos del inglés, dos artículos relativos á nuestra deuda exterior; el uno, del "The South American Journal", el otro, del "The Economist", de Londres. Fuera de esto, hemos leído en el "Star Herald" de Panamá, correspondiente al 7 de los corrientes, la constatación que se da al "Financial Times", también de Londres, que tanto deprime á las naciones Sud-Americanas, especialmente al Ecuador, por no haber aquellas pagado sus deudas en el Extranjero.

A continuación se leerá el escrito: "La Deuda del Ecuador" tomado del "Herald", y por vía de Revista nos ocuparemos de las dos hojas de Londres, en la parte relativa á nuestra deuda inglesa.

El "The South American Journal" afirma, como que lo sabe de muy buen origen, que el arreglo con nuestros acreedores británicos no se realizará sino después de algún tiempo, y está seguro de que en ningún caso se ofrecerá más del 1 1/2 á los tenedores de cedulas ó bonos ecuatorianos, y concluye con estas textuales palabras:

"El hecho es que, en el Ecuador, la opinión pública es enteramente adversa á cualquiera liquidación ó arreglo que se haga respecto de la deuda externa, y aunque el Presidente Flores, ciertamente desea cumplir su promesa, tiene recelo de intentarlo; pues daría por inevitable resultado su remoción del Poder, cuando no el que lo asesinarán."

El "The Economist" defensor del Ecuador, hace notar que no hay buena fe en las versiones desfavorables acerca del modo como será pagada nuestra deuda, que nuestras condiciones rentísticas nos ponen en capacidad de hacer lo que en este sentido han hecho Costa Rica, Guatemala ó el Paraguay, y al fin llama la atención de que nosotros necesitamos restablecer nuestro crédito para conseguir el dinero que debemos emplear en cultivar nuestros extensos territorios, estableciendo ferrocarriles y sosteniendo otras empresas necesarias é importantes, lo que no se realizará hasta que, como nuestros vecinos, no nos manifiestemos deseados de tratar de una manera equitativa, con nuestros acreedores.

Esto es razonable y no lo que sostiene el "The South American Journal"—Nos fundamos, al contradecirle, en hechos históricos que manifiestan á todas luces que la opinión pública no es adversa á cualquier arreglo que se haga, de una manera equitativa respecto de la deuda en referencia, y que el Excmo. Presidente Señor Flores no abriga recelo alguno de que pudiera hostilizársele por su deseo de dejar bien puesto el nombre y el crédito del Ecuador. Hagamos, brevemente, reminiscencia de los hechos.

Todos los Gobiernos, cual más cual menos, han pedido á las respectivas Legislaturas que excogitaran el medio de satisfacer lo que entre nosotros se ha llamado vulgarmente la deuda inglesa; y Gobiernos muy ilustrados como el del Señor Rocafuerte han demostrado que este asunto era de vital importancia para la Nación y preocupaba constantemente al Ejecutivo. Ningún órgano de la prensa ha criticado, menos condenado tales propósitos, al contrario los ha apoyado y aun han recibido la forma de ley.—En 1852 se presentó el Señor Don Elías Mocatta como Representante del Comité de Acreedores Británicos en Londres para el arreglo de la deuda colombiana. La Asamblea nacional de Guayaquil autorizó ampliamente al Gobierno para que acordara el pago de dicha deuda, y el Gobierno celebró el convenio de 1853. El Congreso de ese mismo año hizo varias objecio-

nes y modificaciones á lo que se habia acordado, objeciones y modificaciones que aceptadas y aprobadas por el Comité de Londres pasaron á formar la ley de 1854, que destinaba la cuarta parte de las rentas de Aduana, y concedia terrenos baldíos en el Paillón, en Esmeraldas y en la Región Oriental.

En 1857 el Comité de acreedores Británicos comisionó al Señor Don Jorge S. Pritchett para que reconociese y designase los terrenos más aparentes para el establecimiento de las colonias europeas; y una vez hecho el reconocimiento y la designación se acordó una contrata con el Gobierno para dar posesión de los terrenos baldíos al comisionado inglés.

El Señor James S. Wilson, Director de la Compañía de Terrenos Baldíos, llegó al Ecuador en las desfavorables circunstancias en que se habia encendido la guerra civil que terminó el 24 de Setiembre de 1860. Se presentó al General Franco, entonces Jefe Supremo de Guayaquil, pidiendo el cumplimiento de la contrata de 1857. Este General dió comisión al Doctor Don Manuel Villavicencio para que se trasladase inmediatamente al Paillón y procediese á la entrega de los terrenos. Ya en el Paillón el Señor Wilson reconoció la necesidad de obtener la aprobación del Gobierno Provisional que regia y estaba reconocida por una inmensa mayoría de la República.

Con este objeto el Señor Wilson se trasladó á esta Capital, y mientras obtenia la aprobación del Gobierno del Interior ó de la Sierra, el Doctor Villavicencio procedió á levantar el plano de la ciudad y á dar, si mal no recordamos, la posesión de algunos terrenos á los inmigrantes que habian venido. Se dijo entonces que la goleta "Kittiwake" procedente de la Gran Bretaña, conducida á su bordo algunos artesanos, agricultores; cierto número de casas de madera, máquinas, instrumentos de labranza, en fin, todo lo que podía contribuir á sostener y favorecer una colonia en los primeros momentos de su fundación.

En todo el tiempo transcurrido desde 1852 hasta 1859, la opinión del país fué favorable á los arreglos que se habian hecho con los acreedores británicos; pues no tomamos, ni nadie tomará en cuenta al que propagó el rumor de que el Gobierno del Ecuador habia vendido los terrenos baldíos al Gobierno Inglés transfiriéndole el dominio eminente y la soberanía nacional.

Decimos que nadie tomó en cuenta al que propagó el rumor en referencia, porque las principales bases del convenio de 1852 son las siguientes: "1.ª La inmigración reconocerá ahora y perpetuamente la soberanía del Ecuador sobre los terrenos que se adjudiquen y sobre las poblaciones que en ellos puedan formarse;

"2.ª Estará sujeta á la Constitución y leyes de la República y á las Autoridades establecidas ó que en adelante se establezcan;

"3.ª Los inmigrantes gozarán los derechos de naturales y ciudadanos del Ecuador, conforme á la Constitución de la República, siempre que llenen los requisitos que ella previene".

Así las cosas, el Gobierno del Ecuador, obligado por la crisis fiscal y comercial que atravesaba el país, suspendió el pago á los acreedores ingleses de la cuarta parte de la renta de Aduana, pero sin intención de desquidar un arreglo por el pago de esta deuda. En efecto nombró Comisionado Fiscal del Ecuador al actual Presidente de la República, en 1874, comisión que terminó el siguiente año sin haber concluido los arreglos, cuyo resultado definitivo habria dejado beneficios importantes para el país, pues ignoramos por qué se mandó retirar dicha comisión.

El Gobierno que terminó con las batallas de Gálte y los Molinos, el 9 de Diciembre de 1876, fué invitado para un arreglo por los Tenedores Ingleses de Bonos colombianos ó ecuatorianos; se contesto que enviarán un representante con quien entenderse, y desde entonces el Presidente de la República se propuso acumular fondos para amortizar la deuda en referencia, tanto es que la revuelta de

8 de Setiembre encontró en las arcas fiscales trescientos mil pesos destinados á este objeto; siendo de notar que los seccionistas, en sus actas de pronunciamiento, no adujeron, para justificar su conducta, que el Gobierno Constitucional se ocupaba de excoigir los medios conducentes al restablecimiento de nuestro crédito exterior.

El Pentavirato nada resolvió respecto del reclamo de la "Compañía Inglesa de Terrenos Ecuatorianos Limitada" para que se le entregara las cien mil cuadradas en Esmeraldas, y las que se le habian señalado en la región Amazónica, asunto que fué atendido por el Honorable Predecesor del Excmo. Sr. Flores.

En cuanto á los terrenos llamados generalmente de Canelos, se hizo presente que habia una cuestión pendiente con el Perú, cuestión que debia resolverse por arbitraje, y respecto de los de Atacames se nombró, el 2 de Setiembre de 1837, al Ingeniero Sr. D. Gualberto Pérez para que procediese á la mensura, lindaración y levantamiento del plano de las prenotadas cien mil cuadradas en Esmeraldas, y el Sr. Pérez ha llenado su cometido, en cuya virtud se han dado instrucciones al Sr. Gobernador de Guayaquil para que proceda á un arreglo con el Sr. Jorge Chambers, Agente de la "Compañía de Terrenos Ecuatorianos Limitada", á fin de que no sean despojados tantos infelices de las pequeñas porciones que desde años atrás, han cultivado en el lote de Atacames, porciones que se compensan con las que se han medido para el efecto.

A propósito de estos terrenos de Atacames debemos no omitir que un ex-Secretario de Estado del Ecuador, escribió en la prensa extranjera que, por el lapso de tiempo habia perdido su derecho la "Compañía de Terrenos Ecuatorianos Limitada", especie que se ha repetido por alguno de los que hacia la guerra á la Administración del Sr. Caamaño, especie, volvemos á decir, que no tiene fundamento legal, como se manifestó en "El Nacional" de esta ciudad, reproduciendo los documentos concernientes y haciendo mérito del dictamen del H. Consejo de Estado.

Al advenimiento del Excmo. Señor Flores al Poder, consecuentemente con las ideas y principios que habia expuesto y sostenido desde años atrás, recomendó en su Discurso inaugural que, en el orden económico, la grande obra que hay que emprender es la rehabilitación del crédito público, y corroborando esta idea dirigió al Congreso extraordinario el Mensaje de 21 de Agosto último y el respectivo proyecto de decreto. Acogiendo las Cámaras el enunciado Mensaje dieron el Decreto de 13 de Setiembre, que dice así:

"EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEL ECUADOR

DECRETA:

Art. 1.º El Poder Ejecutivo invitará al Consejo de tenedores de bonos extranjeros para que constituya, en esta Capital, un comisionado con plenos poderes; á fin de ajustar un arreglo relativo á la amortización de dicha deuda.

Art. 2.º La Junta de Crédito Público se entenderá con el comisionado del referido Consejo, y celebrará un contrato ad referendum, procurando obtener las mayores ventajas para la Nación.

Art. 3.º El contrato que se celebre se someterá á la aprobación del Congreso, sin cuyo requisito no tendrá valor alguno.

Dado en Quito, Capital de la República, á diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

El Presidente del Senado, Agustín Guerrero.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Federico Rivera.—El Secretario del Senado, Manuel M. Pitt.—El Secretario de la Cámara de Diputados, Vicente Pallares Peñaflor.

Palacio de Gobierno en Quito, á 13 de Setiembre de 1888.—Ejecútese.—A. FLORES.—El Ministro de Hacienda, Gabriel Jesús Núñez.

Véase, pues, por lo que dejamos escrito que ninguna de las Administraciones que ha tenido el Ecuador, ni la opinión pública han sido en ningún tiempo

adversas á un arreglo razonable á que pudiéramos llegar con los Acreedores Ingleses, así es que, como hemos dicho antes, no tiene razón el "The South American Journal" para recelar siquiera que el Excmo. Señor Flores será removido del Poder ó asesinado por cuanto ha hecho ó piensa hacer para restablecer nuestro crédito exterior.

LA DEUDA DEL ECUADOR.

El Financial Times de Londres trae en la sección preliminar de su número de 30 de Octubre, un artículo dedicado á deprimir en general á las naciones sudamericanas desde el tratado de Guayaquil, y especialmente á las deudadas en el Exterior; y en las apreciaciones que el autor de esas líneas hace, toca al Ecuador la peor parte, pues aunque que calamburo comienza por atacar á los acreedores de la deuda pública, se refiere al artículo ocuparse de la República ecuatoriana. Nosotros, listos siempre para cumplir el deber que nos impone, de salir á la defensa de la verdad y del buen nombre de la América Española, nos apresuramos á cumplir hoy esa doble misión, con motivo del artículo del Financial Times.

Salta á la vista, desde luego, la anomalía con que el escritor inglés se pasa á la obra de atacar al Ecuador con un lenguaje lúgubre y despectivo para esa República, revela que no es una fincanta estorbada á hacer fríos cálculos y escribir conforme á ello.—El como corresponde al nombre y calidad de ese periódico que se quiere hacer un órgano, y por eso. Tal vez un solicitante desairado en cualquiera combinación poco honrosa que quiera proponer.

Porque para decir que el Ecuador no atiende al pago de su deuda, no era necesario asegurar que no pagaba porque no quería, ni que el pagar de ese país es incerto; ni que no hay seguridades de orden allí, siquiera por dos años; ni que las caochas de cinco prometen ser milánicas; ni que el Presidente Flores no es el que quiere hacer un mal hábito, por el cual que dejas en breve el mando á causa de haber caído en manos y bajo el dominio de los clericales; no se necesitaba, en fin, falsear la verdad y presentar las cosas de manera distinta y contraria á situación real. Al que escribe apañón-bas en imposturas, es fácil atacar y destruir sus razonamientos, y tal vamos á hacer en cuatro pálabras.

El escritor inglés nos presta valioso punto de apoyo sus propias aseveraciones sirven para combatir. ¿No dice el mismo que si los bonos del Ecuador estuvieron hace un año á 12, en la fecha del artículo habian subido á 27? Esa alza no probaba otra cosa que el cumplimiento de la confianza de los tenedores. ¿Y en que podía basarse esa confianza? El articulista lo dice en que el Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros habia anunciado que el Gobierno del Ecuador se ocuparía de pagarlos, y que el artículo de hoy, por el contrario, ¿Cómo, pues, decir entonces que una Nación está insolvente y nada pagar, si sus propios acreedores son los primeros que tienen fe en ser satisfechos? ¿No dice el mismo que el Gobierno del Ecuador no tenga poder para realizar un arreglo de la deuda: el Congreso antes de clausurar sus sesiones le dió autorización para hacer el Depósito Inglés Sr. Saint John ocupándose de pagarlos, así como el Gobierno así son las aseveraciones que nos brinda en sus columnas el Financial Times no procura recoger buenos informes, y se lanza á hacer conjeturas, falsas todas, puesto que nacieron de un punto de vista tan alto y tan oscuro.

¿Con que dirección dice sencillamente el Financial Times que "antes de 1890 puede ocurrir algún disturbio en el Ecuador, puesto que éste jamás ha permanecido dos años en una posición de equilibrio estable"? ¿Tan ignorante es el que para ser actual vive en Londres, que no sabe que el Ecuador lleva ya años de paz, que esa tranquilidad se ha solidificado con el apoyo del Señor Flores al poder, pues en los tres partes están dispuestos á ayudarle, y que, merced á esa paz la Nación ha venido prosperando de manera admirable?

El Presidente Flores no está en manos ni bajo el dominio de nadie; su prestigio independiente es certificado; y en cuanto á que pronto tenga que dejar el mando, nada mejor puede buscarse en contra, que la no aceptación de su renuncia formulada ante el Congreso, el cuerpo del Ecuador no se queja, y el Excmo. Sr. Dr. Flores, y todo el país manifiesta su voluntad en el mismo sentido. Mal puede, pues, estar asegurado en el Gobierno quien cuenta con el apoyo eficaz de la totalidad de los gobernados.

Informar más escrito indudablemente quienes le dijeron que la cosecha de cacao prometía ser mala; por el contrario, pocos años ha ofrecido más fundadas esperanzas; y además debió fijarse ese Señor en que el Ecuador, en su comercio exterior, no tiene necesidad de la recolección del grano mencionado: muchos otros ramos de la agricultura son explotados con gran rendimiento en terrenos del Ecuador, y también otros industriales, como que desde la minería, dan buenos frutos á quienes las explotan.

Y si no ¿cómo se explicaría el Financial Times la gran afición de capitales al Ecuador para toda clase de obras y empresas? ¿Cómo el elocuente hecho de haber sido el constructor varias ferrocarriles á vapor, y el puerto de Guayaquil esté cada día más frecuentado por los buques de todas las naciones; cómo el caso singular de que sin empréstitos en el Exterior, sin grandes empréstitos, el dinero haya existido en el país, y en buena colocación en el Ecuador?

Es que el "gran futuro" de esa Nación, que con sarcasmo menciona el Financial Times, no está remotísimo como ese periódico pretende, sino cercano, más cercano, tanto que al el articulista se le debe el trabajo de informarse en buenas fuentes, se convencerá de que "ese osario Estado de Sud-América" no es "oscuro", sino que ocupa un puesto digno entre los países de los Continentes.

Desgraciada es la comparación que hace el Financial Times, entre el Ecuador y Turquía, con motivo de la deuda de cada uno de los dos Estados: ¿cómo puede hacerse paralelos entre los recursos con que cuenta una nación tan agouiza, cuya existencia es de un milagro, porque está anémica, porque su vitalidad la ha gastado en largos años de lucha contra los vampiros que le chaparon la sangre poco á poco; cómo compararse á Turquía, país decadente, estéril, que ya apenas despunta de vida y recursos, poseedor de mil riquezas ocultas por los especuladores europeos; al tratar en fin de Sol-Luzimano que recién comienza á buscar su rayos?

Nada más natural que los bonos tarcos sean cotiza-

do á bajo precio, que los impuestos locales destinados á su pago sean "lajo la inmediata vigilancia del Consejo Europeo de Administración", pero, en cuanto á lo que al Ecuador se refiere, es todo muy distinto: sus bonos son cotizados por precios altos, así que ningún Consejo de Administración vigile nada.

Y aquí se nos ocurre preguntar: ¿no será algún taimado injusto quien habla así en el Financial Times, con el objeto de sembrar la desconfianza y comprar á vil precio unos bonos que han de tener valor importante?

Pero en todos modos, es meritorio el proceder; y además, la verdad conocida clara ente, dará en breve una idea del cuidado que posee ese periódico para ofrecer á sus lectores informes fidedignos. El Ecuador siempre se halla dispuesto á solventar sus deudas por los que ha querido, porque no era justo, pagar haciendo el servicio de sus bonos en la abrumadora forma en que comenzó á hacerlo. Véase lo que al respecto dice la Memoria presentada por el Ministro de Hacienda de esa Nación al Congreso del presente año.

"Hasta el año de 1869 nuestro acreedores recibieron con puntualidad los dividendos estipulados según el contrato de 1854. Más árida contra, entonces bajo todos aspectos á la Nación é irrealizable porque estaba calculado sobre bases que aseguraban el aumento de intereses en proporción con el progreso de la industria y el comercio de la Nación, y por ende, el crecimiento del capital, ese contrato dejó de ser insoportable hasta que una disposición legislativa hubo de suspender sus efectos".

El Gobierno que protesta legítimamente el acatamiento al derecho de propiedad, y que anhela por levantar el crédito público á la altura de un pueblo esencialmente culto y civilizado, no ha omitido la nación de manifestarse dispuesto á acordar con sus acreedores los términos de solución alguna deuda, prometidos, eso sí, recalar las facilidades y reducciones á que justamente tiene derecho, siendo el origen de la deuda y las circunstancias que son de dominio histórico y que, por lo mismo, nadie las ignora.

¿Hay ó no buena fe de parte de ese país? Si, á todas luces; quiere pagar; pero no atreverse por redimir una deuda en forma tal que aborreciera enormes sumas sin cancelar el capital. Así lo ha convalidado los tenedores de bonos, y por eso se ha iniciado en Quito las negociaciones que talvez á la fecha están terminadas. Hay en Europa y especialmente en Inglaterra el punto de vista de que el Ecuador no debe desear sobre cualquier país de Hispano-América, en la primera oportunidad, toda la alta que haya sido aglomerado algún especulador; tal vez tendencia á temerlos más que los tenedores de bonos, y por eso se ha iniciado en Quito las negociaciones que talvez á la fecha están terminadas.

Hay en Europa y especialmente en Inglaterra el punto de vista de que el Ecuador no debe desear sobre cualquier país de Hispano-América, en la primera oportunidad, toda la alta que haya sido aglomerado algún especulador; tal vez tendencia á temerlos más que los tenedores de bonos, y por eso se ha iniciado en Quito las negociaciones que talvez á la fecha están terminadas.

Peró deben comprender que hay tanta injusticia en sus afirmaciones, como hubo falta de conciencia al aprobarse el contrato de 1854, que el Gobierno de la América Española, para darles una pitirafa á cambio de la vaga gloria y bien echada. Felizmente todas las Repúblicas en cuyo nombre hablamos han entrado ya, por tan buena fe, que continúan en marcha en un tiempo relativamente reciente, cada una pagará lo que debe y demostrará así que hay por acá tanta honradez como en cualquiera de esas viejas naciones donde parece no existe el recuerdo de su pasado.

(De "Stard Herald" de Panamá.)

10

LEGISLACION COMERCIAL FRANCESA.

CARTA CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Exposición Universal de 1889.—Disposiciones relativas á los productos extranjeros.

París, 15 de Setiembre de 1888.

El artículo 2 del Decreto del 25 de Agosto de 1886 notificado al servicio por la circular impresa del 30 del mismo mes núm. 1798, estipula que los productos extranjeros destinados á la Exposición Universal de 1889, podrán ser expedidos, á elección de los interesados, bajo las condiciones del tránsito internacional, ó del tránsito ordinario. El servicio deberá en consecuencia, en el primer caso, manumitir los bultos de toda visita en la frontera, siendo la Aduana de París la única encargada de regularizar su llegada á la Exposición. En el segundo caso las expediciones no darán lugar sino á una visita sumaria, es decir que se limitará á un reconocimiento puramente exterior de los bultos y á la constancia del peso bruto. No se procederá de otra manera sino en el caso de sospechas de abuso.

Desde luego que se trate de uno ú otro régimen los fíniquitos que se den por los productos enviados á la Exposición no deberán comprender ningún fardo que por otro destino y deberán llevar en caracteres visibles la mención "Mercaderías destinadas á la Exposición Universal". Así como lo indica el art. 2 del Decreto de 25 de Agosto de 1886,

la excepción del derecho de estadística y la gratuidad del plomaje se conceden a las expediciones de la especie. Las expediciones en tránsito ordinario deberán hacerse con destino á la Exposición. Los productos expedidos en wagones plomados deberán ser dirigidos á las oficinas de las estaciones de París, de donde se enviarán por el ferrocarril de circunvalación á los locales de la Exposición.

Según el art. 20 del Reglamento general, las materias detonantes, fulminantes, y en general, toda materia que se juzgue peligrosa, serán excluidas de la Exposición. Los espíritus ú alcohólos, los aceites y las esencias, las materias corrosivas, y en general, los cuerpos que puedan alterar los otros productos expuestos ó incomodar al público, no serán recibidos sino en vasos sólidos, apropiados, y no de grandes dimensiones. En fin los cebes, las piezas de artificio, los fósforos químicos y otros objetos análogos no podrán ser admitidos en la Exposición sino en el estado de imitación y sin ninguna adición de materia inflamable. Pero, sobre todo toca al servicio de la Exposición el asegurar el efecto de estas medidas de prudencia.

(Tomado del "Moniteur Officiel du Commerce").

En una correspondencia de Madrid al Director de "Las Novedades" de Nueva York (de 29 de Noviembre último) se refieren los desordenes que ocurrieron en una reunión numerosa provocada por los integristas nocedanos ó sea los antiguos partidarios de D. Carlos, hoy sus fanáticos adversarios.

En dicha reunión habían tomado parte 40 eclesiásticos y más de 100 Seminaristas. El grito de guerra D. Carlos en que prorrumpieron los integristas fué devuelto por los cadistas leales con el de abajo Nadah; el meeting acabó con bofetadas, palos y descomunal gritaría.

En consecuencia el Obispo de Barcelona ha tomado severas medidas contra los sacerdotes y seminaristas que concurren al acto. Hé aquí las disposiciones publicadas en un número extraordinario del Boletín Eclesiástico:

"Primera. Los sacerdotes del obispado asistentes á dicha sesión además de sujetarse á los ejercicios ordinarios, lo estarán en general á las penas canónicas que han incurrido.

Segunda. Los sacerdotes forasteros que asistieron á ella, además de estar privados de las licencias de celebrar, predicar y confesar en este obispado, se pondrá en conocimiento de los respectivos ordinarios lo que resulte del expediente contra ellos.

Tercera. Los seminaristas que asistieron serán expulsados, y los externos sujetos á un consejo de disciplina.

Cuarta. Se prohíbe á los sacerdotes, en virtud del cumplimiento de la circular de la nunciatura, asistir á reuniones políticas y firmar adhesiones.

Quinta. Las instrucciones del seminario refiérense á alumnos internos y externos.

Sexta. Se previene que las asociaciones católicas se abstengan de ingerencia en contiendas políticas.

Séptima. Se previene á la prensa católica que ajuste su conducta á la Enciclica Cum nullus.

Posible es que los integristas hagan de estas amonestaciones el mismo caso que han hecho de las del Papa, no obstante llamarse los únicos buenos católicos.

II

CONGRESO JURÍDICO IBERO-AMERICANO DE LISBOA.

En el Congreso jurídico español celebrado en el Salón de Ciencias de la Exposición universal de Barcelona del 1.º al 3.º de Setiembre, se han hecho interesantes manifestaciones, que por referirse al instituto de nuestra Asociación, consideramos oportuno mencionar en este Boletín.

En la sesión preparatoria del Congreso, á que han asistido por cierto gran número de abogados de todas las provincias españolas, el Sr. Maluquer y Salvador, socio de mérito de la Unión Ibero-Americana, hizo uso de la palabra en la siguiente forma:

"Señores: En el presente Asomblada de Abogados de Lisboa, por conducto de la Comisión ejecutiva organizadora del Congreso jurídico español, que se celebró en la ciudad de Cortes de Portugal, y sin poder ver en otra circunstancia que la de tener la honra de pertenecer á dicha Asociación y á este Congreso, se ha servido encargarme que, en nombre de aquella ilustrada representación del foro portugués, en esta no menos ilustrada representación del foro español, congregada en la ciudad de Barcelona.

"Yo como el expresado Comisionado/organizador del primer Congreso jurídico ibero-americano antes de señalar los temas que deben servir de base á sus deliberaciones, ha querido conocer la opinión de los más ilustres juristas españoles y las más doctas sociedades dedicadas al cultivo del Derecho en los dos Reinos de la Península Ibérica y de las Repúblicas latino-americanas, desearía vivamente que los ilustrados individuos que componen esta Asamblea científica, le actualizara las cuestiones jurídicas que consideren de mayor importancia en esta primera sesión.

"El distinguido jurista, excelentísimo Sr. D. Manuel de Silva Boixá, en nombre de la referida Comisión, me ha encargado también encarecidamente que manifieste que tendría aquella gran complacencia en que los Abogados aquí reunidos tomaran parte en los debates y en la votación de las conclusiones del Congreso jurídico internacional que se acuerden con S. M. Fidelísima, debe celebrarse en Lisboa el próximo año 1889, y que, indudablemente, será causa de que se estrechen las relaciones que unen á todos los Estados independientes de la gran nacionalidad ibera.

"Al cumplir éste grato cometido, tengo la convicción de que contribuiré á que se acrecienten las relaciones y se consoliden las que los Abogados de España profanan en la alta y culta Nación justana, que merece el aprecio de los juristas por sus progresos en el Derecho, y la simpatía de los españoles por los vínculos de fraternidad que ligan á ambos pueblos." (Muestras de aprobación.)

De estas declaraciones se dio cuenta en la sesión de mañana del Congreso. En la sesión de clausura, fué leída la proposición que á continuación transcribimos:

"Los que suscriben, teniendo en cuenta que la felicitación y las invitaciones de la Asociación de Abogados de Lisboa merecen el reconocimiento del Congreso, proponen que se manifieste en dicha importante Sociedad que ha sido acogida con gran complacencia su fraternal saludo, y que los individuos de este Congreso procurarán contribuir al mejor éxito del Ibero-Americano que ha de celebrarse en la Corte de Portugal el año de 1889; proponiendo desde luego para tema de sus deliberaciones el segundo de los que constituyen el cuestionario de este Congreso nacional (1), en lo que se refiere á los Estados ibero-americanos." (Lisboa, 2 de Setiembre de 1888.—José Maluquer y Salvador.—Manuel Torres Campos.—José María Ríos y Badía.)

La apoyó su autor, Sr. Maluquer, en el sentido de que no sólo debía manifestarse el reconocimiento del Congreso jurídico español con motivo de las pruebas de simpatía de la Asociación de Abogados de Lisboa, sino prestarse eficaz concurso al Congreso internacional iniciado por la misma. Con este objeto proponía los firmantes que se sometiera á la consideración de la Junta organizadora la conveniencia de que comprendiera entre los temas el segundo del cuestionario de nuestro Congreso nacional de 1888, referente á la uniformidad del derecho internacional privado en importantísimas materias: creyendo que, por las razones manifestadas de una manera explícita y terminante respecto de estas cuestiones la opinión de los juristas consultos americanos en el celebre congreso de Lima de 1878 y en el sud-americano que, pocos días antes del de España, celebraba su sesión inaugural en Montevideo, y la de los juristas españoles en los Congresos de Madrid de 1886 y de Barcelona de 1887, sería suficiente para llegar á un acuerdo acerca de este particular en el de Lisboa. Las resoluciones han de adoptarse con el concurso de los Abogados portugueses, españoles y americanos.

Los principios aprobados, añadió, podrían servir de base á la celebración de tratados entre los Estados ibero-americanos, y como dos de estos firman un convenio internacional sobre tan importante asunto, indudablemente el tratado jurídica admitida se irían ampliando y el tratado recibiría la adhesión de nuevos Estados, siendo esta última la forma más práctica y sencilla de conseguir la uniformidad del derecho internacional en varias materias, según la epigrafe de la agenda, al mal no recordaba, por un diplomático americano, el Sr. Llanos, que por su experiencia, cual es el Doctor Flores, presidente en la actualidad de la República del Ecuador.

Se acordó adicionar el tema quinto del Congreso jurídico de Barcelona (2) al segundo, la proposición fué aprobada por unanimidad, y en nuestra parte consignamos con mucho gusto las muestras de amistosa correspondencia cambiadas entre los juristas de Portugal y de España, que contribuyeron seguramente á la cordialidad de relaciones entre ambos Estados, que es uno de los ideales de nuestra Asociación.

(De "La Unión Ibero-Americana".)

(1) "¿Qué reglas debieran adoptarse por los Estados para uniformar los efectos de la diversidad originaria de las leyes de un municipio, y de su cambio en el orden jurídico de la familia y de la sucesión?"

(2) El Excmo. Señor Don Antonio Flores ha manifestado esta idea con valor del ningún resultado que ha tenido los diversos tratados concluidos en los Congresos científicos e internacionales de América.

Nota de Sr. K. K. K.

(2) "En que casos y bajo qué forma y condiciones debe admitirse la extraterritorialidad de la cosa juzgada en materia civil y criminal."

UNA VISION.

Bajo el epigrafe *La América española se desespañoliza* ha publicado una revista francesa un artículo apasionado, del que nosotros hubiéramos querido sacar caso omiso, pero que quizá era el modo mejor de no darle valor. lleno de pesimistas suposiciones y de hipótesis no menos ácidas; pero ya que hemos visto que nuestro ilustrado colega la *Revista de Geografía Comercial* lo extraiga y lo desvirtúe, solo con oponer la elocuencia y realidad de los hechos á los sueños de la fantasía, nos decidimos á transcribirlo correctivo que ha merecido el indicado artículo, correctivo digno y sensato, como todo cuanto es obra de la docta Corporación citada:

"El tema es este artículo tiene un sabor de actualidad indudable. Empezamos precisamente ahora á tener política internacional, y la opinión pública va fijando su atención en casi todo cuanto afecta á nuestra vida de relación.

El interés que despertó la construcción de la escuadra, el movimiento de indignación provocado por los sucesos del Pacífico en 1865; el espacio cada vez mayor que la prensa concede á los asuntos de interés colonial, son otros tantos datos para afirmar que esta primera política de una Nación que comienza á tener conciencia de sus destinos. Más ha sido tan largo el sueño, que no falta quien tema que nuestro despertar sea tardío. En la América española, por ejemplo, la literatura es casi francesa y el comercio, alemán ó belga, al extremo de permitir al colaborador de una importante revista francesa sostener esta tesis amenazadora y desagravada: *La América no es más que un país de hecho latino y casi hablo de hecho francés.*

Por mucho entra la fantasía en las conclusiones que se deducen del trabajo á que nos referimos. Mas apesar de esto, el asunto nos parece de grandísima importancia y digno de que los lectores de la *Revista de Geografía Comercial* fijen en él su atención. Si el mal existe, de este modo puede ser combatido con los justos propósitos y corregido empleando todos los recursos de una hábil política.

El autor del artículo en cuestión (1) deja traslucir en el primer párrafo cierto mal humor, porque España no concurre oficialmente á la Exposición de 1889. En resumen viene á decir: "Si la francesa no concurre en ella los españoles no concurren en ella, y en consecuencia, no más que no asistan. De este modo podrá ganar influencia política en América y apoderarse de los mercados americanos", y luego, con esta vehemencia de imaginación que caracteriza á los escritores transparentes, sobre todo cuando el amor propio nacional herido perturba su habitual buen humor, se pasó por establecida ya el predominio del espíritu francés (latino, según decir modestamente los franceses) sobre el español en casi toda la América no sajona.

Expendedmos ahora, abreviadamente, las ideas de M. Desconocido.

Si en las cuestiones de fronteras existentes entre Chile y el Perú, Perú y el Ecuador, Colombia y Costa Rica, y Colombia y Venezuela, han recurrido al arbitraje de España las Naciones interesadas, débese esto sólo á la circunstancia de hallarse en Madrid la mayor parte de los antecedentes. El conflicto entre Colombia é Italia, se resolvió también mediante el arbitraje de España, porque los estadistas colombianos se hallan ligados á los estadistas españoles por los lazos de su patria en América al estallar la guerra de la independencia Española y la negativa de España á acudir á la Exposición, levantará una barrera moral entre nuestra patria y las repúblicas de América. Ya ni siquiera hablan la misma lengua los españoles de uno y otro lado del Atlántico. En Colombia y Venezuela la barrera ha tardado mucho en levantarse, pero en Francia, en Italia, en España, y ya no nos entendemos los hombres de la misma raza. Hasta la sintaxis se afrancesa, al punto de que los argentinos hablan francés en Español. *La vielle phraseologie castillane, devient en Amérique par esprit castillan, devient en Amérique essentiellement française.* No venimos que ridículo pronunciamiento francés. El autor consignaba en ella dos descubrimientos curiosos: que hay una fraseología castellana antigua que se usa en América, y que existe un espíritu catalán que anda suelto por Europa combatiendo la gramática castellana. En América se escribe ya en estilo francés, y ya se atiende ya no á las reglas de la gramática española, sino á las de la francesa. En efecto, el espíritu americano vuelve la espalda al castellano (textual). Chile está así infeccionado de germanismo; mas á pesar de eso, la masa del país sigue por Francia las más vivas simpatías, y la Exposición de París estrechará seguramente la amistad entre ambos pueblos. moral franceses debe aprovechar el efecto moral que surgirá ante Dios París el año próximo entre España y sus antiguas colonias. Los españoles no deben quejarse si los franceses aprovechan esta ocasión para desalentarnos. Un M. Thiers, diputado por el Rodano, tuvo el honor de ocupar la atención del Congreso mejicano por uno de los españoles y ántes de que el francés se pronunciara muy bien recibidos por los gobiernos americanos (lo cual nos parece naturalísimo); la apertura del Canal de Panamá tendrá grandes resultados políticos; los valores americanos se cotizan en el mercado francés; el Vice-Presidente de la República Argentina, M. Pellegrini, ha viajado en su llamado viaje de negocios; Sr. Ferrández, ha publicado un libro titulado *La France actuelle*; los editores franceses publican

libros rebosando simpatías hacia todas las naciones americanas, y los de España; no; el Presidente de la República Argentina, General Koss, visita á M. Carnot, Presidente de la República Francesa; Francia y el Ecuador han concluido un tratado de comercio entre sí, y han renunciado el derecho de arbitraje; de cada 100 arrobas que vienen á Europa, sólo 90 pasan los Pirineos, y esos llevan siempre de España la impresión más desagradable. Tales son, entre otros, los síntomas de afrancesamiento que M. Desconocido cita en su artículo.

Sigue una serie de consideraciones un poco extravagantes. Conviene que la prensa francesa haga conocer á toda América la opinión de España acerca de la revolución de 1789 (en efecto, la indignación de los americanos no reconocen límites en cuanto sepan que en nuestro país hay que se juega favorablemente, mientras que otros la critican con pasión), que en cuanto los españoles vean en la Exposición la ventaja en el camino del progreso les llevan los americanos, comprenderán que para unirse á Portugal é impedir que Cataluña se declare independiente, hay otros medios que la unión con la República Federal; que los catalanes están muy preocupados con esta idea, como lo prueban los escritos de J. V. Almirall, etc.

Luego M. Desconocido pasa á tratar otros asuntos de política interior, ajenos por completo á la índole de esta revista.

Analizando su artículo, sin dejar de influir por la ligereza que en él se respira, la impresión que revela, encontramos en él afirmaciones de una exactitud relativa y algo de verdad en su fondo. Es, por desgracia, cierto que España no ejerce en sus antiguas colonias toda aquella influencia que debiera, ni mantiene con ellas relaciones más estrechas. Nuestra desdichada política colonial, que en estos últimos quince años ha sido tan mala, tan empobrecida, que en las provincias españolas, y fuertemente, habían de dejar de serlo más tarde ó más temprano, y por último, el declinamiento de las fuerzas nacionales, que comenzó con la muerte de Carlos III y continuó sin interrupción, hasta fecha no remota, concentrándose toda la vitalidad del País en la obra política de nuestra corte, que en política, motivaron como así mismo, una separación casi completa y una bastante alienación de las dos ramas de la raza española, aislamiento y separación que cada día por fortuna, van menguando.

Precisamente una de las originalidades del trabajo que analizamos es esta: hablar del divorcio comercial é intelectual entre España y las repúblicas de América en el momento mismo en que ese divorcio casi deja de existir. Es cierto que nuestro comercio con las repúblicas Americanas es infinitamente menos importante de lo que debe ser, pero de algún tiempo á esta parte va aumentando con algunas de ellas en proporciones notables; el mercado de los libros está en la obra política, distinguidos y cultos de las fabricaciones norteamericanas y francesas, en ciudades las capitales de la América Española se han creado Academias, correspondientes de la de la Lengua, manteniendo así vivo el culto del lenguaje castellano; en el Callao, la solemne ceremonia de trasladar los restos de los españoles muertos en el bombardeo de aquella plaza, por los últimos recuerdos de la campaña de 1866, y sella la reconciliación de las Naciones hermanas; las relaciones diplomáticas entre estas y España se reanuda; órdenes líneas de vapor españolas, que ponen en comunicación á México, Buenos Aires y otros Estados de América; oficiales de los ejércitos americanos visitan nuestros establecimientos militares de enseñanza; se crea una *Sociedad Ibero-Americana*, propagandista de la federación de las Repúblicas españolas con la Madre Patria y al punto cuenta con la adhesión de todos los hombres notables de aquellas y de los Presidentes de algunas naciones, y en un impetuoso y estrecho abrazo, olvidando rencores y rompiendo viejos moldes de su política, surge la voz de M. Desconocido, diciéndonos desde las páginas de la *Revista Británica*: "*La América española se desespañoliza para hacerse francesa.*"

Y todo por que no asistimos oficialmente á la Exposición francesa de 1889. Casi estamos por jurar que el autor en cuestión lo ha tomado como ejemplo para hacer pública su opinión, y así como prelo, cuando uno no se había inscrito en ese movimiento de concentración de los pueblos de raza española, que á grandes rasgos hemos bosquejado.

(De la "Unión Ibero-Americana".)

UTIL.

Para cortar los costeados incipientes, es bueno hacer hervir los huesos, borrajes y saucos, y empapada en agua, y en el líquido y esprimirlo, aplicarlo á la nariz y á la boca, aspirado el líquido varias veces y á la mayor altura de calor que se pueda resistir.

AVISO.

Se va á inscribir las escrituras de venta: De unos terrenos en Cambay, de las Srns. Ermenegilda, Negrina y Juana Sierra Parreño. De un campo, terreno y pedrera en el término de Catecillas, de Negrina Alvarez. Id. en Tumbaco, de Simón Gallardo. De un terreno situado en Yaruquí, de propiedad de Pedro Castro. De id. en el Quiche, de propiedad de la familia Freire.

(1) *Review Británica*, núm. 8, Agosto 1888, firmado por Un desconocido.